



ACUERDO REGIONAL N°304-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, formulo un pedido verbal para que el pleno del Consejo Regional exhorta al ejecutivo (Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica) por el incumplimiento del desarrollo del convenio de Comodato o también llamado sesión de uso, de tres Instituciones Educativas como son: Francisco Bolognesi, Miguel Grau y Victoria Boniffatti de la Provincia de Yauli la Oroya, en coordinación con la empresa metalúrgica Business S.A.A. El convenio suscrito se a vencido en el año 2018, por lo que la empresa ha remitido a la entidad un proyecto de Convenio para su revisión y firma, pero a la fecha no existe atención al documento por las áreas correspondientes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, EXHORTA al Ejecutivo (Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica) por el incumplimiento en la gestión para la suscripción del convenio de Comodato y/o sesión de uso, a favor de las tres Instituciones Educativas Francisco Bolognesi, Miguel Grau y Victoria Boniffatti de la Provincia de Yauli la Oroya, en coordinación con la empresa Metalúrgica Business S.A.A.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN